

PLAN DE CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES												
EL DIRECTOR REGIONAL												
En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el inciso segundo del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, el literal b) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 3.4.2.5.1 Subsección V del Capítulo IV del Decreto 734 de 2012 y el literal c) artículo 2 de la resolución No. 2063 de 2012.												
CERTIFICA INEXISTENCIA Y APRUEBA EL SIGUIENTE PLAN DE CONTRATACION												
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD DE CONTRATACION: CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA												
FECHA: Febrero 2019												
N° ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA			NUMERO DE CONTRATISTAS	CONTRATO			VERIFICACIÓN A CARGO DE SECRETARIA GENERAL			
		OBLIGACIONES PRINCIPALES	NIVEL DE FORMACION	MESES DE EXPERIENCIA		JUSTIFICACION OBJETOS IGUALES	PLAZO DE EJECUCION (MESES Y DIAS)	VALOR MENSUAL	CONTRATO	¿Existencia de personal contratado con objetos iguales?	¿Esta debidamente justificada la contratación con objetos iguales?	¿Cuenta con concepto técnico favorable?
1	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL, COMO INSTRUCTOR PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE LA FORMACION PROFESIONAL EN LA CADENA AUTOMOTRIZ DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL AREA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO.	1. Cumplir con la carga académica de la formación Trilada y Complementaria asignada por la coordinación, acorde con el diseño curricular. 2 Realizar las actividades planteadas en el procedimiento "Desarrollo Curricular" establecido por el SENA, proyecto de formación, planeación pedagógica, guías de aprendizaje, material de apoyo a la formación, instrumentos de evaluación, lista de materiales y plan de trabajo, evaluación y seguimiento.	MANTENIMIENTO MECATRONICO DE AUTOMOTORES El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conформado por: Tecnólogo en Mantenimiento Mecatrónico Automotor o afines El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conформado por: Tecnólogo en Mantenimiento Mecatrónico Automotor o afines de su profesión. • Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión.	5 1 8 1	Dadas las metas asignadas y la formación que pasa a esta vigencia, se requiere para garantizar la calidad y la pertinencia de la formación, la contratación de este número de instructores con el mismo objeto en el área solicitada.	10,3 4,5 10,3 10,3	\$ 3.662.858 \$ 3.376.526 \$ 3.376.526 \$ 1.688.263	\$ 189.667.187 \$ 15.194.367 \$ 278.225.742 \$ 17.389.109	SI SI SI	SI SI SI		
2		1. Cumplir con la carga académica de la formación Trilada y Complementaria asignada por la coordinación, acorde con el diseño curricular. 2. Desarrollar las actividades planteadas en el procedimiento "Desarrollo Curricular" establecido por el SENA, proyecto de formación, planeación pedagógica, guías de aprendizaje, material de apoyo a la formación, instrumentos de evaluación, lista de materiales y plan de trabajo, evaluación y seguimiento. 3. Disponer para los aprendices los productos del Desarrollo Curricular en la plataforma tecnológica dispuesta por el SENA.	Técnico en Mantenimiento Eléctrico y Electrónico de Automotores El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conформado por: Técnico Profesional en Mecánica Automotriz o afines	1	Mínimo 36 meses de los cuales certifique experiencia laboral o especialización relacionada con el objeto de la formación.	10,3	\$ 2.865.609	\$ 29.515.773	SI	SI		
3		1. Cumplir con la carga académica de la formación Trilada y Complementaria asignada por la coordinación, acorde con el diseño curricular 2. Desarrollar las actividades planteadas en el procedimiento "Desarrollo Curricular" establecido por el SENA, proyecto de formación, planeación pedagógica, guías de aprendizaje, material de apoyo a la formación, instrumentos de evaluación, lista de materiales y plan de trabajo, evaluación y seguimiento. 3. Disponer para los aprendices los productos del Desarrollo Curricular en la plataforma tecnológica dispuesta por el SENA.	Técnico en Mantenimiento de Motores Diesel El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conформado por: Técnico Profesional en Mecánica Automotriz o afines	1	Mínimo 36 meses de los cuales certifique experiencia laboral o especialización relacionada con el objeto de la formación.	10,3	\$ 2.885.609	\$ 29.721.773	SI	SI		
				1		10,3	\$ 1.688.263	\$ 17.389.109	SI	SI		
			Técnico en Mantenimiento de las Motocicletas El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conформado por: Opción 1: Tecnólogo mecatrónica automotriz con formación en mantenimiento de motocicletas Opción 2: Técnico en mecánica automotriz con formación en mantenimiento de motocicletas Opción 3: Técnico en mantenimiento de motocicletas Para el desarrollo integral de esta competencia se requiere la participación de diferentes profesionales asociados a perfiles académicos relacionados con los resultados de aprendizajes	4	Dadas las metas asignadas y la formación que pasa a esta vigencia, se requiere para garantizar la calidad y la pertinencia de la formación, la contratación de este número de instructores con el mismo objeto en el área solicitada.	10,3	\$ 3.376.526	\$ 139.112.871	SI	SI		

